



Proyecto de Ley No 11224/2024-CR

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA AL CARNAVAL HUAYLLACHA DEL SUR DE AYACUCHO, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN, DE LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA AL CARNAVAL HUAYLLACHA DEL SUR DE AYACUCHO, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN, DE LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Artículo Único. Declaración de Interés Nacional a la danza de la huayllacha del sur de Ayacucho.

Se declara de interés nacional y necesidad pública el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la nación a la danza del carnaval huayllacha del sur de Ayacucho, de la provincia de Paucar del Sara Sara del departamento de Ayacucho, a fin de reconocer su importancia y se conserve las tradiciones a través de su difusión y se promueve el desarrollo turístico.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICO. Acciones para la implementación.

Encárguese al poder ejecutivo, para que, a través del Ministerio de cultura, Gobierno Regional de Ayacucho, a Municipalidad Provincial de Paucar de Sara Sara y demás entidades involucradas a tomar las acciones necesarias a fin de la implementación de la presente ley.

Lima, abril de 2025.



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2025 17:04:39-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANCA Isaac FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2025 18:07:53-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2025 20:40:43-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2025 17:19:28-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/05/2025 17:18:23-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/05/2025 14:59:17-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2025 17:19:37-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **19** de **mayo** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11224/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa, establece como interés nacional y necesidad pública el reconocimiento de la danza del carnaval huayllacha del sur de la provincia de Paucar del Sara Sara, en la región Ayacucho, como patrimonio cultural inmaterial de la nación, con la finalidad de preservar esta danza ancestral, que se trasmite de generación en generación, con la finalidad de preservar la cultura milenaria de esta provincia, a través de los años. La música característica de la Huayllacha del sur de la provincia de Paucar del Sara Sara, la danza se baila desde épocas precolombinas, siendo parte de las tradiciones culturales andinas. Su origen se remonta a las prácticas agrícolas y rituales de las comunidades quechuas de la zona celebrando la abundancia y la fertilidad de la tierra; se baila en los diversos eventos festivos, como las celebraciones de la Pachamama, la semana santa, las fiestas patronales y las celebraciones de año nuevo; se distingue por su notable complejidad, comprendiendo más de cuarenta melodías diferentes, cada una con su propia denominación, que un único arpista ejecuta de memoria. Generalmente, las interpretaciones durante los concursos de zapateo son breves, con una duración menor a un minuto. Las composiciones que musicalizan las pruebas de resistencia física se conocen como danza y contradanza, se bailan principalmente durante las celebraciones del carnaval de Sara Sara, en esta festividad los bailarines y la comunidad se unen para expresar sus tradiciones, historia y alegría a través de la música, el canto y el baile.

➤ UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

La provincia de Paucar del Sara Sara, se encuentra ubicado al sureste del departamento de Ayacucho, y al sur del Perú, es una de las provincias más alejadas de la capital del departamento, y se

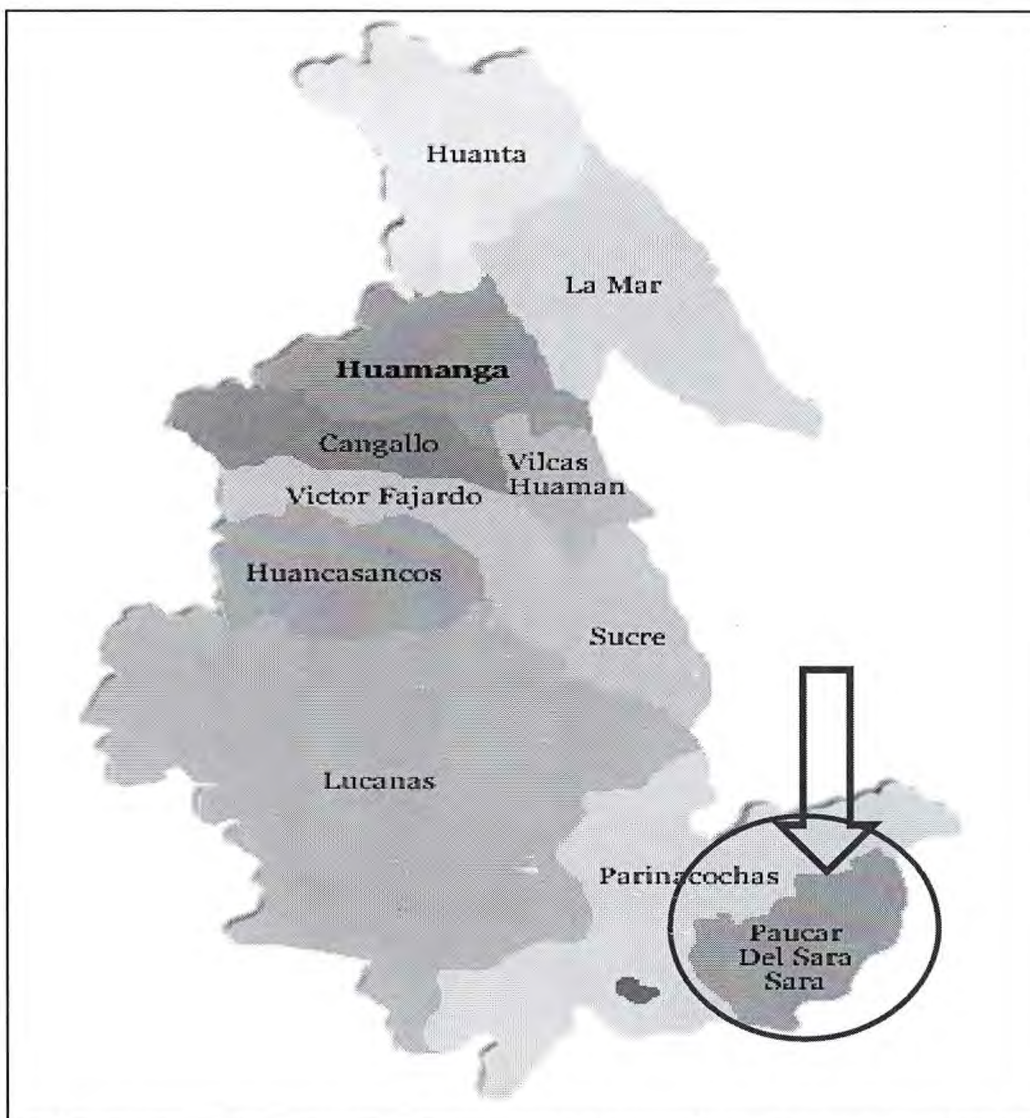
encuentra a una distancia de 917 km. Y cercano al departamento de Arequipa, fue creada el 2 de enero de 1985, antes conformaba a la provincia de Parinacochas; es uno de las once provincias que conforma el departamento de Ayacucho.

Mapa del Perú y sus departamentos¹.



Fuente: vista del mapa extraído del internet. Link
<https://es.dreamstime.com/mapa-de-per%C3%BA-con-regiones-y-sus-capitales-image120762714>

¹
https://www.google.com/search?q=mapa+del+peru+y+sus+departamentos&rlz=1C1GCEU_esPE11Z1PE11Z1G0q=mapa+del+peru+y+sus+departamentos&ags=chrome..69157.8911j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8#vhid=RCC0qAUS_T1-qM&vssid=RckGaP60Bjv350UP65SGkAM_38



Fuente: vista fotográfica extraído del internet. Link.
https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Ayacucho_mapa_politico_by_jms.png

Mapa del departamento de Ayacucho y sus provincias².

La provincia de Paucar del Sara Sara, se encuentra ubicado en el departamento de Ayacucho, se encuentra ubicado en las coordenadas aproximadas 15°16'47"S 73°20'45", su capital de la provincia es Pauza, es la provincia más distante de la capital regional a una distancia de 917 km de la ciudad de Ayacucho.

² https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Ayacucho_mapa_politico_by_jms.png

La economía de la provincia de Paucar del Sara Sara, ubicada en Ayacucho, se sustenta principalmente en dos actividades: la agricultura y la ganadería. No obstante, es la primera, con su producción de cereales (maíz, cebada y trigo) y una variedad de frutales (palta, manzana, peras, entre otros), la que establece la base de su estructura económica, si bien la crianza de ganado vacuno y ovino también juega un papel importante.

➤ **POBLACIÓN:**

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI, la población proyectada de la provincia de Paucar del Sara Sara, para el año 2022, alcanzaría a 9,694 habitantes³.

PERÚ: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA AL 30 DE JUNIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO, 2018 - 2022

UBIGEO	DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	2018	2019	2020	2021	2022
050800	PAÚCAR DEL SARA SARA	10 097	10 017	9 909	9 800	9 694
050801	PAUSA	3 354	3 372	3 376	3 380	3 385
050802	COLTA	486	463	440	417	394
050803	CORCULLA	466	456	445	434	423
050804	LAMPA	2 071	2 031	1 983	1 937	1 892
050805	MARCABAMBA	650	636	621	606	591
050806	OYOLO	1 569	1 610	1 647	1 682	1 716
050807	PARARCA	430	412	392	373	354
050808	SAN JAVIER DE ALPABAMBA	305	290	275	260	246
050809	SAN JOSÉ DE USHUA	238	242	247	251	255
050810	SARA SARA	528	505	483	460	438

Fuente: INEI del año 2022. Link:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3624028/Per%C3%BA%3A%20Proyecciones%20de%20Poblaci%C3%B3n%20Total%20seg%C3%BA%20Departamento%2C%20Provincia%20y%20Distrito%2C%202018-2022.pdf?v=1701294767>

³

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3624028/Per%C3%BA%3A%20Proyecciones%20de%20Poblaci%C3%B3n%20Total%20seg%C3%BA%20Departamento%2C%20Provincia%20y%20Distrito%2C%202018-2022.pdf?v=1701294767>

Una visión del CEPLAN, respecto a la importancia de las danzas y su aporte a la economía de la región y del país.

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, considera que las danzas son una herramienta valiosa para el desarrollo integral del país, y por ello las promueve como parte fundamental de la planificación estratégica en las políticas públicas, la danza es catalogada por el CEPLAN como un elemento importante para la identidad y el orgullo nacional, que contribuye al desarrollo turístico y cultural, el cual representa una forma de expresión y comunicación es un reflejo de la diversidad cultural.

Por lo precisado, el CEPLAN promueve la inclusión de las danzas en:

- Las estrategias institucionales, concebidas como herramientas de administración, delinean la hoja de ruta de una organización gubernamental para ejecutar sus propósitos en un lapso no menor a tres años. Esto se logra a través de proyectos ideados para optimizar la calidad de vida de la ciudadanía a la que sirven, debiendo estos propósitos ser evidentes en los logros alcanzados.
- Las políticas Públicas en materia de cultura y turismo, son un conjunto de directrices, regulaciones e iniciativas que conforman las políticas públicas en el ámbito de la cultura y el turismo. Su objetivo principal es diseñar herramientas que fomenten la cultura de una nación, aseguren su preservación y promuevan su desarrollo, lo que a su vez contribuye a atraer el turismo hacia sus pueblos o territorios específicos, generando una interdependencia positiva.

La cultura constituye un recurso esencial para la actividad turística. Elementos como el patrimonio histórico, las

costumbres locales, las manifestaciones artísticas y la identidad propia de un destino representan importantes incentivos para los visitantes. En este sentido, las políticas gubernamentales procuran unir estos dos ámbitos, impulsando el turismo cultural como un medio para realzar y salvaguardar el legado, generar beneficios económicos y fomentar el intercambio de expresiones culturales.

- Los procesos de consulta y concertación con la población, que, si bien es cierto el CEPLAN, no tiene una guía específica para las danzas o la cultura, sus lineamientos generales para la participación ciudadana en políticas públicas sugieren la utilización de diversos mecanismos, tales como:
- Foros y talleres participativos
- Consultas públicas
- Mesas de diálogo y concertación
- Encuestas y estudios de opinión
- Plataformas virtuales
- Consejos o comités consultivos.
-

Los procesos de consulta y acuerdo con la ciudadanía en el ámbito de la danza y la cultura, bajo la perspectiva de CEPLAN, subraya la trascendencia de la implicación dinámica y estructurada de los agentes culturales y la población en la formulación y administración de las políticas públicas del sector.

LA HUAYLLACHA: Un Género del Carnaval Ayacuchano:

Tres características principales definen este estilo o género de carnaval o Huayllacha:

primero, las rondas, un baile comunitario en el que los integrantes se disponen habitualmente en círculos interpretando canciones creadas a partir de vivencias, sucesos diarios, cuestionamientos al poder o a actos de funcionarios, así como expresiones de afecto, desilusión, fidelidad e ingratitud, repitiendo los versos al son de la música y el canto tradicional.

Segundo, el verseo, improvisaciones dirigidas a figuras públicas y mediáticas, que culminan con un estribillo musical de carácter reiterativo.

Tercero, el zapateo, un movimiento único en esta danza que sigue al canto de cada verso, donde los bailarines exhiben su energía y destreza. Esta danza ancestral, que se hereda generacionalmente y se reinventa continuamente en su festividad por los pueblos de la provincia, vincula su interacción con el entorno natural, la tradición, las costumbres y la historia, generando un sentimiento de identidad mística propio y aportando a la promoción de la diversidad cultural y la inventiva artística de la población.

Que, durante la danza, los bailantes juegan con talco, serpentina, picapica, agua con globos.

➤ **Instrumentos para el baile de la Huayllacha son:**

Para realizar la danza de la Huayllacha se utilizan tradicionalmente los instrumentos de viento y percusión andinos, cómo: La guitarra,

acordeón, charango, violín, quena, bombo, arpa, y maracas⁴.



➤ **Vestimenta típica para bailar la Danza de la Huayllacha**

La indumentaria utilizada para la danza de la huayllacha en la provincia de Paucar del Sara Sara, al igual que en otras zonas del Perú, se caracteriza por incorporar elementos tradicionales de la cultura andina, destacando el uso de lana de alpaca y vicuña, como también utilizan diversas telas llamativas para confeccionar los vestidos principalmente de las damas. Los varones comúnmente visten camisa, chaleco con bordados, pantalón de corte acampanado, una faja ancha y de múltiples colores (conocida como Wat'ruco o Wat'raco), ojotas o llanqui (calzado de cuero o jebe), pañuelos blancos y sombrero. Por su parte, las mujeres emplean faldas de diversas tonalidades, en ocasiones superpuestas, y también portan sombrero⁵.

⁴ <https://www.facebook.com/watch/?v=1637725486967673>

⁵ <https://www.youtube.com/watch?v=ZMBtRxsfGZI>

En los últimos tiempos se fueron matizando la vestimenta de la danza de la Huayllacha a fin de darle colorido.



Fuente: vista fotográfica extraído del internet. Link
<https://www.youtube.com/watch?v=ZMBtRxsfGZI>

“...predomina la Huayllacha, un género de carnaval con un zapateo único en toda la región...”

La huayllacha, no hay una fecha específica para bailar, en la provincia de Paucar del Sara Sara, sino que se practica durante eventos festivos locales; es una de las expresiones culturales más importantes de la región, caracterizado por su riqueza musical. Sin embargo, dentro de esta festividad existen diversos géneros musicales y dancísticos que varían según la zona geográfica. **En el sur de Ayacucho, especialmente en la provincia de Paucar del Sara Sara, predomina la Huayllacha, un**

género con un zapateo único en toda la región. El carnaval en la Provincia de Paucar del Sara Sara, al igual que en otros pueblos originarios de nuestro Perú, es el reencuentro con sus raíces, con su comunidad o pueblo originario. Suele celebrarse en el mes de febrero o marzo y es un buen pretexto para que los paucarinos puedan agradecer por el bien común y los favores concedidos por la Pachamama.

Por: Ítalo Villaverde Huaita

Esta festividad es una oportunidad para mostrarnos al mundo con nuestra danza más representativa, la Huayllacha, que lleva literalmente el ADN impregnado en el alma de cada poblador de nuestra provincia.

La Municipalidad Provincial de Paucar del Sara Sara a través de su regiduría de cultura, debe impulsar esta celebración con la debida antelación. Es fundamental conocer su plan de trabajo para evitar improvisaciones a pocos días de la entrada del carnaval.

Exigimos que cada regiduría haga conocer su plan de acción respecto a las comisiones que integran y presiden, garantizando una adecuada organización y promoción de la festividad.

No se trata solo de su función legisladora y fiscalizadora, que en muchos casos deja mucho que desear, sino de una verdadera acción en favor de la cultura y la identidad de nuestra provincia Paucar del Sara Sara.

En el libro ***"Danzando en Ayacucho"***, la escritora ***María Eugenia Ulfe*** analiza el Carnaval Ayacuchano desde sus contextos rituales, privados y públicos. Según su investigación, en los últimos años, los cánticos carnalescos son a menudo creaciones personales que varían según la coyuntura política, social y económica.

Actualmente, muchas de las canciones del carnaval han adoptado un contenido más político, convirtiéndose en un espacio de expresión y crítica social a los gobernantes de turno.

Dicho esto, las composiciones reflejan preocupaciones sobre la situación social de cada pueblo en la región y del país, convirtiéndose en "voces subalternas" que expresan las demandas y malestares de los sectores marginados. Las coplas de las canciones se levantan como críticas a la gestión y las políticas gubernamentales a las condiciones de vida de las comunidades.

Los carnavales, como fiesta del pueblo, también se han transformado en momentos propicios para denunciar las injusticias y manifestar las aspiraciones colectivas. A través de sus letras, los campesinos, estudiantes y sectores populares encuentran un medio de expresión que les permite ser escuchados.

La Huayllacha, como parte del Carnaval Ayacuchano, no solo es una manifestación de alegría y tradición, sino también un reflejo de la realidad social. Es una expresión de identidad que trasciende lo festivo para convertirse en un espacio de memoria, crítica y resistencia cultural.

En este contexto, es fundamental que los gobiernos locales promuevan y difundan estos géneros musicales, garantizando su preservación para las futuras generaciones⁶.

⁶ <https://cronicasdepauza.blogspot.com/2025/02/la-huayllacha-un-genero-del-carnaval.html>



Fuente: vista fotográfica extraído del internet. Link

<https://cronicasdepauza.blogspot.com/2025/02/la-huayllacha-un-genero-del-carnaval.html>

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Principales problemas de la Huayllacha, lo describe la señora Silvia Andia Espinoza, en todo el ámbito provincial, es una tradición que cada año tiene cierta denominación y se rinde homenaje a un personaje representativo de la provincia, el concurso que realiza la municipalidad provincial de Paucar del Sara Sara, está ya institucionalizada pero le falta el valor agregado para darle mayor nivel y reconocimiento a esta danza que es la Huayllacha⁷.

Se conoce como carnaval en el género Huayllacha.

⁷ <http://cronicasdepauza.blogspot.com/2022/02/la-huayllacha-paucina.html>

- Las rondas, se va perdiendo ciertos números y tradiciones originarias, respecto a las rondas y sus diversos movimientos.
- El verso, también se van perdiendo ciertas versos, que se coreaban de manera espontánea, respecto a diversos momentos o experiencias sucesos.
- El zapateo, de interacción con naturaleza, tradición, costumbre e historia que difunden un sentimiento de identidad mística propia, e historia de naturaleza, ciertos pazos y zapateos se fueron perdiendo.

III. NECESIDAD Y VIABILIDAD DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

La necesidad y la viabilidad de la presente iniciativa legislativa, es que la Huayllacha, que se cultiva en la provincia de Paucar del Sara Sara, así como en los distritos, en el departamento de Ayacucho, conserven su tradición originalidad de generación en generación, que permite a las futuras generaciones a conservar su cultura y tradición de la Huayllacha manteniendo su originalidad de sus costumbre, el mismo que permitirá el crecimiento del turismo coadyuvando al desarrollo y crecimiento y el desarrollo de la provincia.

La huayllacha en la provincia de Paucar del Sara Sara, en la región Ayacucho, es una cultura que involucra la música, canto, baile, fiesta e historia y memoria.

Algunos historiadores y estudiosos han abordado la huayllacha como otros aspectos relacionados.

Luis Eduardo Valcárcel Vizcarra.- ha contribuido a la comprensión de la cultura viva del Perú, incluyendo la música y las danzas tradicionales, como la Huayllacha⁸.

⁸ <https://www.youtube.com/watch?v=VjEkywwap2k>

Investigadores de la música tradicional peruana:

La huayllacha, una forma musical andina, ha sido objeto de múltiples investigaciones. Estas exploraciones han profundizado en su génesis, transformación a lo largo del tiempo, su trascendencia cultural y su conexión con la sociedad. Se pueden encontrar estos análisis en diversas fuentes académicas, como tesis y libros dedicados a la música y las tradiciones populares del Perú.

Etnólogos y antropólogos:

La comprensión de la huayllacha se ha enriquecido gracias a las contribuciones de los antropólogos. Estos expertos han estudiado y analizado su marco social, cultural e histórico, además de su conexión con la identidad regional y la nación.

Estudios de música y danza:

Una considerable cantidad de investigaciones se han centrado en la huayllacha como parte integral de la música y la danza de la región andina peruana. Estos estudios comúnmente exploran los instrumentos utilizados, los movimientos de baile, el contenido lírico y la trascendencia de la danza en sí.

La propuesta legislativa, tiene como objetivo que la Huayllacha de la provincia de Paucar del Sara Sara, ubicado en el departamento de Ayacucho: sea declarado patrimonio cultural inmaterial la nación, Huayllacha, el mismo que permite asegurar su conservación, practica y su difusión en las futuras generaciones y mantener su cultura viva con originalidad el que será transmitido de generación en generación. Que permite su aprovechamiento a través del turismo y contribuya a dinamizar la economía regional y nacional.

IV. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°29158. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N° 29565 Ley de Creación del Ministerio de Cultura y modificatorias.
- Ley N° 31797: Ley de Promoción y desarrollo del Turismo Comunitario.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Directiva N°003-2015/MC "Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el gasto Institucional del Ministerio de Cultura"
- Resolución Directoral Nacional N° 866/INC, de fecha 04 de diciembre. 2003.
- Resolución Directoral Nacional N° 116/INC, de fecha 04 de diciembre. 2004
- La Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Señala:

En su artículo V del mencionado Título Preliminar precisa lo

Siguiente:

*"Artículo V.- Protección Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición privada o pública, **están protegidos por el Estado** y sujetos al régimen específico regulado en la presente Ley. El Estado, los titulares de derechos sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y la ciudadanía en general tienen la responsabilidad común de cumplir y vigilar el debido cumplimiento del régimen legal establecido en la presente Ley. El Estado promoverá la participación activa del sector privado en la conservación, restauración, exhibición y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos de exportación ilegal o cuando se haya vencido el plazo de permanencia fuera del país otorgado por el Estado."*

El artículo 1 de la Ley N° 31770, que modifica la ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación definiendo a los bienes inmateriales:

"Artículo 1.- Clasificación Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación se clasifican en: (...).

2.- BIENES INMATERIALES

2.1.-Son bienes inmateriales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y saberes tradicionales, así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales inherentes a ellos. Comprenden además a las lenguas, expresiones orales, música, danzas, fiestas, celebraciones y rituales; asimismo, formas de organización social, manifestaciones artísticas, prácticas medicinales, culinarias, tecnológicas o productivas, entre otras. Este patrimonio es recreado y salvaguardado por las comunidades, grupos e individuos quienes lo transmiten de generación en generación y lo reconocen como parte de su identidad cultural y social."

Por otro lado, la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Artículo 47. Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación.

(...)

- I) Proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentren en la región."*

El artículo II del Título Preliminar de la ley 28296, Ley General del patrimonio cultural de la nación, indica que se entiende por patrimonio cultural de la nación toda manifestación del quehacer humano, material o inmaterial y que por su importancia y valor y significado paleontológico, artístico, tradicional, religioso, etnológico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal.

El reglamento de organizaciones del Ministerio de cultura establece las siguientes funciones:

(...).

El artículo 51 establece que "la dirección general del patrimonio Cultural es el órgano de línea encargado de diseñar, promover y conducir la ejecución de las políticas, planes estrategias,

programas y proyectos para una adecuada gestión, registro inventario, investigación, conservación, presentación, puesta en uso social, promoción y difusión del patrimonio cultural y patrimonio arqueológico inmueble, para promover el fortalecimiento de la identidad cultural del país".

El artículo 55 señala que "la dirección del patrimonio inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo.

Mediante la Resolución Ministerial 338-2015-MC, se aprobó la Directiva 3-2015-MC que tiene como objetivo establecer los lineamientos y normas para la tramitación interna del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y de obra de grandes maestros, sabios y creadores del Perú en el ámbito del patrimonio cultural inmaterial y para la declaratoria como interés cultural a las actividades, (...) promoción, difusión, conservación, rescate y salvaguarda de las artes y de la cultura en general.

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no colisiona con la Constitución Política del Estado, en cargar al Poder Ejecutivo, a los gobiernos regionales y locales a tomar las acciones necesarias para su implementación el mismo que permitirá el beneficio a la provincia de Paucar del Sarara, en el departamento de Ayacucho.

VI. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

El beneficio a obtener será la preservación de Huayllacha, conservar, cultivar y difundir de generación en generación. Lo que permitirá a la provincia Paucar del Sara Sara, en el departamento de Ayacucho a

recuperar las tradiciones ancestrales, su conservación y difusión, esto permitirá a que turistas nacionales e internacionales visiten la provincia, permitiendo su desarrollo y crecimiento económico durante las actividades, y lo más importante conservar su cultura a través de las generaciones.

De esta manera de la relación costo-beneficio (B/C), se compara de forma directa los beneficios y los costos; primero se halla la suma de los beneficios descontados, traídos al presente, y se divide sobre la suma de los costos también descontados.

Indicadores de Beneficio:

- Conservación de la Huayllacha de generación en generación.
- Incremento de turistas a la provincia Paucar del Sara Sara, en las festividades y sus atractivos turísticos.
- Incremento del consumo de servicios básicos, hoteles, comida, comercio de vestimentas entre otros.

Indicadores del Costo:

- Declaratoria de la norma cuyo costo es mínimo
- La organización de los concursos por la municipalidad, participan, barrios distritos, instituciones.

Utilidad.

- **B/C**, indica que los beneficios superan los costos, por consiguiente, la iniciativa legislativa es viable y no genera gastos al erario nacional, al contrario, genera aportes al gobierno local, como a la región generando un movimiento económico y el aporte a la economía nacional.

VII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período

Anual de Sesiones 2024-2025, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 006- 2024-2025-CR de fecha 2 de noviembre de 2024, respetando al Estado de derecho y la jerarquía de las leyes. La iniciativa legislativa también está alineada con las Políticas aprobadas por el acuerdo nacional, siendo:

Objetivo I: Democracia y Estado de derecho

- 3: Afirmación de la Identidad Nacional
- 9: fomento de la Identidad Nacional y Protección del Patrimonio Cultural.
- 11: Leyes declarativas de Interés Nacional Referidas a Manifestaciones y Culturales y al Patrimonio Cultural

Objetivo II. Equidad y Justicia Social.

- 10: Reducción de la Pobreza
- 30: Lucha contra la Pobreza